



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 263 / 2022.-

ZAPALLAR, 27 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- Programa de actividades de verano

DECRETO:

I.- AUTORIZASE Bases generales de “Festival de la Voz, Zapallar 2022”, según siguiente detalle.

BASES GENERALES:

El Festival de la Voz de Zapallar 2022, se enmarca dentro del programa de actividades recreativas de la I. Municipalidad de Zapallar para este verano 2022, y que tiene como propósito:

- Entregar un evento recreativo de entretención para todos los residentes y veraneantes.
- Disponer de una instancia artística – recreativa para encontrar nuevos talentos en el canto popular, fomentar la participación y recreación de los vecinos de la comuna de Zapallar y sus alrededores mediante la promoción de la sana convivencia.

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

Este evento musical se llevará a cabo los días 11 y 18 de febrero de 2022 a las 21:30 horas, en el escenario instalado en José María Mercado -entre San Luis y Papudo- Localidad de Catapilco y, por otro lado, en la Multicancha del estadio de Zapallar respectivamente.

REQUISITOS:

- Mayores de 18 años.
- Haber presentado o enviado formulario oficial de inscripción junto al tema a través de audio al correo de inscripción con su propia voz una vez seleccionado podrán defender sólo este tema, no podrán participar quienes hayan grabado con un sello discográfico.



ZAPALLAR

- No podrán participar en la competencia quienes hayan sido ganadores de otros festivales de la voz, en la comuna.

DE LOS TEMAS:

- Éstos deben estar dentro del estilo musical "libre", que hayan sido editados por algún artista nacional o internacional.
- Los temas podrán ser apoyados con algún instrumento musical (guitarra, teclado, otro).
- Los participantes deberán presentar una pista con la música a interpretar, y tendrán que contar con respaldo en caso de eventualidad (probar pista antes de actuación).
- Canción Grabada en CD o en MP3, interpretada por el o la participante.
- Registro Visual del artista cantando.
- El participante podrá postular con a lo máximo tres interpretaciones distintas.

INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

- Los participantes deberán inscribirse al correo electrónico festivalvozzapallar@gmail.com adjuntando toda la documentación y requisitos necesarios, además de un demo con las interpretaciones de los temas a presentar.
- Las inscripciones comienzan el día 18 hasta el 28 de enero del 2022 a las 17:30 horas (sólo se aceptará ficha oficial de inscripción).
- El resultado de los seleccionados será publicado y difundido desde el 02 de febrero 2022. En caso de que existiera alguna baja, se tomará por orden de prelación en la lista de espera que se genera.
- La inscripción no tiene costo.

DE LA PRESELECCIÓN:

1. Se constituye una comisión organizadora presidida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes serán los encargados de realizar la preselección de los participantes.
2. Los intérpretes clasificados serán dados a conocer en primera instancia personalmente o vía mail y/o Telefónicamente y después se publicarán sus nombres en las redes sociales.
3. El intérprete seleccionado que no se presente a la competencia, habiendo comprometido su asistencia, quedará inhabilitado para participar en futuras ediciones del Festival.
4. El orden de presentación en la competencia, dependerá del resultado de un sorteo previo, efectuado entre los mismos participantes y la Comisión Organizadora, el día del evento a las 18:00 horas, aquel participante que no asista no tendrá derecho a apelación.
5. En la primera noche participarán los intérpretes seleccionados quedando para el segundo día solo los clasificados.



ZAPALLAR

PRUEBAS DE SONIDO:

Será obligación de los participantes presentarse a las pruebas de sonido según las disposiciones de la organización, la cual serán informadas oportunamente a los seleccionados. La NO presentación en los horarios antes señalados será causal de eliminación o perder sus derechos de opinión y apelación.

DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las pistas pueden estar grabadas en CD, Pendrives o también pueden ser enviadas al correo del festival, éstas deben ser en formato MP3 de alta calidad. El equipo técnico se reserva el derecho de rechazar pistas defectuosas, en este caso, la comisión organizadora tomará contacto con el participante involucrado. Las pistas que contengan coros excesivos o grabaciones que no permitan evaluar la voz del intérprete serán evaluadas con menor nota.

DEL JURADO:

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros de reconocida idoneidad en el ámbito de la música, y se evaluarán con notas de 1 a 7. En la fase final (segunda noche), los seleccionados entran a competir con puntaje 0. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- 🎵 *AFINACION (Precisión melódica)*
- 🎵 *CUADRATURA (Precisión rítmica)*
- 🎵 *ARTICULACION (Dicción, modulación)*
- 🎵 *CALIDAD VOCAL, ORIGINALIDAD INTERPRETATIVA (NO imitación)*
- 🎵 *DOMINIO ESCÉNICO (Presentación y expresión corporal).*

***LAS DECISIONES Y FALLOS DEL JURADO SERÁN INAPELABLES.**

PREMIOS:

El Jurado premiará a 3 finalistas (1º, 2º y 3º lugar), y un estímulo especial al Intérprete más popular.

Los premios del Festival de la Voz de Zapallar, serán:

- | | |
|--|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> PRIMER | \$ 500.000 + SIMBOLO FESTIVAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDO LUGAR | \$ 300.000 + SIMBOLO FESTIVAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> TERCER LUGAR | \$ 200.000 + SIMBOLO FESTIVAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> INTÉRPRETE MÁS POPULAR | \$100.000 + SIMBOLO FESTIVAL |

Lo anterior, cancelados por el municipio una vez el jurado haya resuelto los lugares según el criterio de evaluación antes descrito.

DEL TRASLADO:

El traslado desde y hacia las localidades donde se realice el festival de la voz en la comuna de Zapallar, así como la estadía durante el certamen, será por cuenta de cada participante, así como la alimentación y alojamiento, La comisión organizadora entregará una colación en los horarios del



ZAPALLAR

evento (la comisión organizadora no se hará responsable de pérdidas, daños y accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento).

CLÁUSULA FINAL:

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en las presentes bases, serán resueltas por la comisión organizadora, y su fallo será irrevocable. Informaciones y contacto: festivalvozzapallar@gmail.com

II.- ESTABLÉZCASE Bases del festival de la voz de Zapallar, actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos presupuestarios, creativos, administrativos, operativos y logísticos para el desarrollo de la presente.

III.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/ CIL / DIDECO / SEC/ ppu.

